



Destacados de la Semana

Decreto N° 83/019, de 25 de marzo de 2019

Devolución del IVA incluido en adquisiciones de gasoil

Se otorga la devolución del IVA de las adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de las actividades agrícolas de productores de leche, arroz, flores, frutas, hortalizas y productores apícolas, que no tributen IRAE por dichas actividades productivas.

Vigencia: el presente decreto regirá a partir del 1° de marzo de 2019.

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web Presidencia](#)

Decreto N° 86/019, de 25 de marzo de 2019

Régimen fiscal de trabajadores de nacionalidad extranjera

Se modifican normas aplicables a trabajadores de nacionalidad extranjera que presten servicios personales en Zona Franca, excluidos del régimen de tributación al BPS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 15.921, quienes podrán optar por tributar en relación a las rentas de trabajo por el IRNR.

Se agrega el artículo 51 bis al Decreto N° 148/007, de 26 de abril de 2007, y artículo 4° bis al Decreto N° 149/007, de 26 de abril de 2007. También se sustituye el artículo 30 del citado Decreto N° 149/007 (Responsables sustitutos por obligaciones tributarias de terceros. Dependientes de usuarios de zonas francas).

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web Presidencia](#)

IASB propone enmiendas a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Junta) publicó el pasado 13 de diciembre, para comentarios públicos, enmiendas propuestas a la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes para especificar qué costos debe incluir una empresa al evaluar si un contrato generará pérdidas.

La fecha límite para comentar las propuestas es el 15 de abril de 2019.

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web IFRS](#)

EY Uruguay - Modernización de la legislación relativa a contrato de Seguro

Se resumen algunas de las disposiciones más relevantes contenidas en la Ley N° 19.678 de seguros, promulgada el 26 de octubre y publicada el 8 de noviembre pasado, hasta ahora regulados mayoritariamente por el Código de Comercio.

La nueva ley amplía a dos años la prescripción de las acciones derivadas del contrato de seguros (cinco años para el caso de seguros de vida). El Código de Comercio establecía un año.

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web EY Uruguay](#)

BCU: Comunicaciones de interés

- ♦ [Comunicación 2019/069, de 19 de marzo de 2019](#): Empresas de servicios financieros, casas de cambio, representantes de instituciones financieras constituidas en el exterior, empresas administradoras de crédito, empresas de transferencia de fondos, empresas de transporte de valores, prestadores de servicios de arrendamiento y custodia de cofres de seguridad, prestadores de servicios de administración, contabilidad y procesamiento de datos y empresas administradores de plataformas para préstamos entre personas. Información sobre Personal Superior.
- ♦ [Comunicación 2019/071, de 28 de marzo de 2019](#): Moody's Investors Service Inc. Inscripción de actualización de la Metodología para la Calificación de la Industria de Valores Globales.
- ♦ [Comunicación 2019/072, de 28 de marzo de 2019](#): Moody's Investors Service Inc. Inscripción de la actualización de la "Metodología para la calificación de Compañías de Seguros Generales Globales" y la "Metodología para la calificación de Compañías de Seguros de Vida".
- ♦ [Comunicación 2019/074, de 28 de marzo de 2019](#): Emisores de medios de pago electrónicos. Listado de sitios web de juegos de azar no autorizados por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

Fuente: [Página web BCU](#)

KPMG: Monitor Semanal N° 821

- ♦ **Régimen fiscal de los trabajadores extranjeros en zonas francas uruguayas:** A través de un reciente decreto reglamentario, el Poder Ejecutivo amplió las condiciones para ejercer la opción de tributar el IRNR, para los trabajadores que desarrollan actividades en zonas francas y en el exterior del país, así como la determinación del monto imponible de tales rentas.
- ♦ **Vence el plazo para cumplir el Censo de Asociaciones Civiles y Fundaciones:** La no presentación hasta el 31/03/19 tiene graves consecuencias como la suspensión de la personería jurídica y el impedimento de realizar cualquier tipo de gestión o trámite ante la Administración Pública.
- ♦ **Diferencias entre "salario mismo" y "elemento marginal del salario":** Se profundizan dichos conceptos introducidos por el Decreto N° 526/996.

[Leer más...](#)

Fuente: [KPMG, Monitor Semanal N° 821, de 29 de marzo de 2019](#)

El contenido de los artículos y comentarios publicados en el Boletín Técnico Digital es de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente coincide con la opinión del Consejo Directivo y del Consejo Editorial del CCEAU.

ÍNDICE TEMÁTICO

Inicio

[CAPÍTULO I](#)

[Tributaria](#)

[CAPÍTULO II](#)

[Administración y Finanzas](#)

[CAPÍTULO III](#)

[Economía](#)

[CAPÍTULO IV](#)

[Laboral y Seguridad Social](#)

[CAPÍTULO V](#)

[Contabilidad y Auditoría](#)

[CAPÍTULO VI](#)

[Comercio y Relaciones Internacionales](#)

[CAPÍTULO VII](#)

[Eventos Académicos](#)

[Boletines Anteriores](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE

Cra. Cristina Freire

VICEPRESIDENTE

Cr. Luis González Ríos

SECRETARIA

Cra. Silvia Leal

PROSECRETARIO

Cr. Daniel Acuña

TESORERA

Cra. Virginia Romero

PROTESORERO

Cr. Oscar Torielli

VOCALES

Cr. María Sol Andrade

Cr. Gabriel Ferreira

Cra. María Noel Ramos

EDICIÓN DEL

BOLETÍN TÉCNICO

CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTE

Cr. Schubert Vázquez Darino

Coordinadores:

Cr. Gustavo Ribeiro

Cr. Juan Carlos Oliveira

Cr. Sebastián Rodríguez